

3830 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, doña Nuria Paramo Gil, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2/2001, contra Resolución de 11 de octubre de 2000, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de marzo de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de febrero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3831 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 5/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, don Francisco García Mateo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 5/2000, contra Resolución de 11 de octubre de 2000, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 2 de marzo de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3832 *REAL DECRETO 202/2001, de 23 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante, Jefe del Estado Mayor de la Marina Italiana, don Umberto Guarnieri.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante, Jefe del Estado Mayor de la Marina Italiana, don Umberto Guarnieri, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE FOMENTO

3833 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo, del Instituto Social de la Marina, para impartir cursos de especialidad marítima de Lucha Contra incendios, segundo nivel.*

Efectuada solicitud de homologación por don Julio Gómez Díaz, Subdirector general de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina, interesando la homologación para impartir cursos de especialidad marítima de Lucha Contra incendios, segundo nivel, en el Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo;

Vista la documentación aportada y el informe favorable de la Capitanía Marítima de Bermeo, obrante en el expediente en el que consta que dicho centro reúne las condiciones mínimas establecidas en la Orden de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) y la Resolución de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 146),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Homologar al Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo, para impartir los cursos de especialidad marítima de Lucha Contra incendios, segundo nivel.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por dos años a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo prorrogarse, siempre que se solicite por el interesado antes de la fecha de su expiración y a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentos que presente el centro de formación, sobre los cursos realizados en base a esta homologación.

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso el Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo, solicitará autorización a la Subdirección General de Inspección Marítima, acompañada de relación nominal del profesorado y su currículum profesional, así como Memoria desarrollada del programa y medios a utilizar durante el curso, a efectos de la oportuna inspección por parte de los servicios de esta Dirección General.

Cuarto.—En el plazo de quince días desde la finalización del curso, el centro de formación remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima las actas del curso realizado, figurando además de nombre y apellidos, el número del DNI de los alumnos que lo han superado.

Quinto.—El personal marítimo que haya finalizado con aprovechamiento los cursos impartidos por el Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Bermeo, siempre que los planes de estudio y las prácticas se acomoden a los contenidos de la Orden que regula estos cursos, podrán solicitar el certificado que expide la Dirección General de la Marina Mercante, a la vista de las actas emitidas por el centro.

Sexto.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio que cubra los accidentes que puedan producirse durante la realización del curso, contratado por el centro de formación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

3834 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 003/0196, correspondiente a raciones alimenticias para embarcaciones de supervivencia (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «C.I.S.A.M., Sociedad Limitada», con domicilio en plaza Duque de Medinaceli, 5, 08002 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 1 de diciembre de 2003.